



NUEVAS MEDIDAS PARA ENFRENTAR EL COVID-19

APLICAN DEL 26 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO

MUY ALTO

AFORO

ACTIVIDADES EN ESPACIOS CERRADOS (30%-50% en aforo)

- Tiendas en general: centros comerciales, galerías, conglomerados, tiendas por departamentos: **30%**
- Tiendas de abastecimiento de productos básicos, supermercados, mercados, bodegas y farmacias con aforo limitado: **50%**
- Restaurantes y afines en zonas internas: **40%**
- Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines y artes escénicas: **30%**
- Bancos y otras entidades financieras: **50%**
- Templos y lugares de culto: **30%**
- Actividades de clubes y asociaciones deportivas en espacios cerrados: **40%**
- Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: **40%**
- Eventos empresariales y profesionales en espacios cerrados: **40%**

ACTIVIDADES EN ESPACIOS ABIERTOS (sin restricción de aforo, respetando protocolos)¹

- Artes escénicas en espacios abiertos.
- Enseñanza cultural en espacios abiertos.
- Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre.
- Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos al aire libre y zoológicos.
- Restaurantes y afines en zonas al aire libre.
- Eventos empresariales y profesionales en espacios al aire libre.

RESTRICCIONES

Se prohíben eventos masivos, carnavales, fiestas costumbristas.

Domingo: prohibido el uso de vehículos particulares.

Toque de queda:

22:00 horas a 04:00 horas.

Transporte interprovincial terrestre:

50% a 100% de aforo, regulado por el MTC.

¹ Uso obligatorio de doble mascarilla y protector facial sugerido.

² Exigencia de protocolo de ventilación, citas y reservas.

³ Municipalidades definen espacios, días y duración.



- Arequipa
- Moquegua

ALTO

AFORO

ACTIVIDADES EN ESPACIOS CERRADOS (40%-60% aforo, respetando protocolos)

- Tiendas en general, centros comerciales, galerías, conglomerados, tiendas por departamentos: **40%**
- Tiendas de abastecimiento de productos básicos, supermercados, mercados, bodegas y farmacias con aforo limitado: **60%**
- Restaurantes y afines en zonas internas: **50%**
- Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines y artes escénicas en espacios cerrados: **40%**
- Bancos y otras entidades financieras: **60%**
- Templos y lugares de culto: **40%**
- Actividades de clubes y asociaciones deportivas en espacios cerrados: **50%**
- Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: **50%**
- Eventos empresariales y profesionales en espacios cerrados: **50%**

ACTIVIDADES EN ESPACIOS ABIERTOS (sin restricción de aforo respetando protocolos)

- Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre.
- Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos al aire libre y zoológicos.
- Artes escénicas en espacios abiertos.
- Restaurantes y afines en zonas al aire libre.
- Eventos empresariales y profesionales en espacios al aire libre.

RESTRICCIONES

Domingos: se permite el uso de vehículos particulares.

Toque de queda:

00:00 horas a 04:00 horas.

Transporte interprovincial:

libre.



- Amazonas
- Áncash
- Apurímac
- Ayacucho
- Cusco
- Ica
- Junín
- Lima Metropolitana
- Loreto
- Puno
- San Martín
- Tacna

MODERADO

AFORO

ACTIVIDADES EN ESPACIOS CERRADOS

- Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines y artes escénicas: **50%**
- Centros comerciales, galerías, tiendas por departamentos, tiendas en general y conglomerados: **50%**
- Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: **60%**
- Restaurantes y afines en zonas internas: **60%**
- Templos y lugares de culto: **50%**
- Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: **60%**
- Actividades de clubes y asociaciones deportivas: **60%**
- Bancos y otras entidades financieras: **60%**
- Eventos empresariales y profesionales en espacios cerrados: **60%**

ACTIVIDADES EN ESPACIOS ABIERTOS (sin restricción de aforo y respetando los protocolos, previa autorización de los gobiernos locales)

- Artes escénicas.
- Restaurantes y afines en zonas al aire libre.
- Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos al aire libre y zoológicos.
- Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre.
- Eventos empresariales y profesionales en espacios al aire libre.

RESTRICCIONES

Toque de queda: 00:00 horas a 04:00 horas.

Transporte interprovincial: libre.



- Cajamarca
- Callao
- Huancavelica
- Huánuco
- La Libertad
- Lambayeque
- Lima (Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Yauyos)
- Madre de Dios
- Pasco
- Piura
- Tumbes
- Ucayali